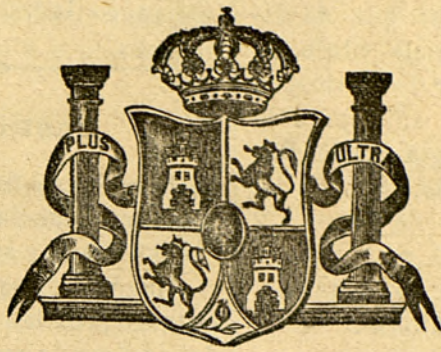


## PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.  
 Por un año.... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'40  
 Por tres id..... 4'90



## PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65  
 Por tres id..... 6  
 Un número..... 0'25

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 279).

## GOBIERNO CIVIL.

## Circulares.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán sin demora á la busca de José Manchado Gimenez, de 26 años de edad, estatura un metro 600 milímetros, ojos melados, pelo castaño, cejas al pelo, color trigüeño, nariz prolongada, barba poca, fugado de la cárcel de Granada; y caso de ser habido, será puesto á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 5 de Octubre de 1889.

EL GOBERNADOR,  
ANTONIO BOTIJA.

En el pueblo de Estepar se halla depositada una oveja blanca con las orejas caladas y despuntadas, al parecer ciega.

Lo que hago público en este periódico oficial para que llegando á conocimiento de su dueño pueda pasar á recogerla, previo el pago de los daños y gastos que haya ocasionado.

Burgos 5 de Octubre de 1889.

EL GOBERNADOR,  
ANTONIO BOTIJA.

## Sanidad.

Segun me participa con fecha 2 del corriente el Alcalde de Villafuera, se ha presentado en el ga-

nado lanar de aquel distrito municipal la enfermedad variolosa.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los pueblos comarcanos.

Burgos 5 de Octubre de 1889.

EL GOBERNADOR,  
ANTONIO BOTIJA.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

## Burgos.

D. Bernardo Cuadrao y Cotorro, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: que en virtud de providencia dictada por este Juzgado en el juicio ejecutivo promovido por D. Venancio Lozano Mariscal, vecino de esta ciudad, como testamentario del finado D. Esteban Iñiguez Ortega, representado por el Procurador Martinez Lopez, contra Antonio y Cipriano Garcia Perez, vecinos de Valles de Palenzuela, sobre pago de 357 pesetas y 50 céntimos, se sacan á la venta en pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasacion, los bienes muebles, semovientes é inmuebles que á continuacion se expresa:

De Cipriano Garcia Perez.

Cuatro sillas de la fábrica de Burgos, en mediano uso, tasadas en 1'86 pesetas.

Una mesa de nogal, de vara y media de larga por dos tercias de ancha, en buen estado, en 15.

Diez fanegas de avena de buena calidad, en 30.

Dos fanegas de garbanzos, de buena clase, en 37'50.

Un macho y un caballo, el primero de cinco años y el segundo de nueve, el macho pelo castaño y el caballo cano, de alzada seis

cuartas y media y dos dedos, en 412'50.

Un carro herrado con llanta y eje de hierro, en buen estado, para uso de labranza, en 225.

Una casa en el casco de Valles y su calle de la Tejera, señalada con el n.º 6, consta de piso alto y bajo, tiene de línea 10 metros y de fondo 5, su construccion de piedra y adobes, proindiviso con su hermano Antonio Garcia, en 168'75.

Una tierra en término de dicho pueblo, donde llaman el Cuento, de dos obradas y media, en 225.

De Antonio Garcia Perez.

Cuatro sillas de la fábrica de Burgos, en regular estado, en 1'86.

Una mesa de nogal, de siete cuartas de larga por dos tercias de ancha, en buen estado, en 7'50.

La otra mitad de casa que tiene al partir con su hermano Cipriano, arriba expresada, en 168'75.

Una tierra en término del pueblo de Valles, donde dicen Valdeviga, de dos fanegas de cabida, en 150.

Una era de pan trillar, de 5 clemenes, con su majuelo de 300 cepas y una caseta al pago de la Podinga, en 300.

Un majuelo donde llaman Tras de la Loma, de 400 cepas, en 112'50.

El remate de los bienes reseñados tendrá lugar en la sala audiencia de los Juzgados de primera instancia de esta Ciudad y de Castrogeriz á las once de la mañana del dia 26 del corriente, bajo las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta de todos ó cada uno de los indicados bienes.

2.ª Las personas que se interesen en su adquisicion consignarán momentos antes de procederse á la subasta el 10 por 100 del importe de esta.

3.ª Los gastos de otorgamiento

de escritura, derechos de la Hacienda é inscripcion en el Registro serán de cuenta de los compradores.

4.ª No existen títulos de propiedad de las fincas n.º 1 y 2 de Cipriano Garcia ni de la primera y segunda de su hermano Antonio, no habiéndose presentado por los mismos los de las demás, cuya falta se suplirá por medio de informacion posesoria.

Dado en Burgos á 2 de Octubre de 1889.—Bernardo Cuadrao.—Ante mí, Higinio Villafría.

## Aranda de Duero.

D. Alejandro Garcia del Pozo, Juez instructor del partido de Aranda de Duero,

Hago saber: que en el expediente de exaccion de costas impuestas á Jorge Moro Garcia (a) Mortera, vecino de La Orra, en causa que se le siguió por hurto, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Una viña en término de La Herra y pago de Fuentenano, de 500 cepas, tasada en 125 pesetas.

Otra ó sean 80 cepas, al pago del Sapillo, en viña ya embargada al Jorge, en 25.

Cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de La Orra el dia 26 del actual y hora de las diez de su mañana, donde podrán concurrir los licitadores y les serán admitidas sus proposiciones siendo arregladas á la ley, advirtiéndose que de dichas fincas no existe título de propiedad, y que por lo tanto esta subasta se hace con sujecion á la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento hipotecario.

Dado en Aranda de Duero á 2 de Octubre de 1889.—Alejandro Garcia del Pozo.—El Actuario, Gregorio Martin y Alonso.

D. Alejandro Garcia del Pozo, Juez de instruccion de esta villa de Aranda de Duero y su partido,

Por el presente edicto hago saber: que en el expediente de exaccion de costas impuestas á Prudencio Zayas Perez, vecino de Brazacorta, en causa que se le siguió y á otro sobre hurto, se sacan á pública subasta por segunda vez y con la rebaja de un 25 por 100 de su tasacion los bienes siguientes:

Una tierra en jurisdiccion de Brazacorta, al pago de la Lámpara, de 2 celemines y medio de sembradura, tasada en 3'50 pesetas.

Otra al mismo pago que la anterior y de igual cabida, en 3'25.

Cuya subasta tendrá lugar el día 24 del corriente á las once de la mañana en la sala de audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Brazacorta. Se anuncia de conformidad á lo prevenido en el art. 1497 de la ley procesal civil; y respecto á la titulacion se observará lo establecido en la regla 5.<sup>a</sup> del art. 42 del reglamento para la ejecucion de la ley hipotecaria, y no se admitirán posturas que no sean arregladas á derecho.

Dado en Aranda de Duero á 4 de Octubre de 1889.—Alejandro Garcia del Pozo.—Por su mandado, Juan Baciero.

D. Alejandro Garcia del Pozo, Juez instructor del partido de Aranda de Duero,

Hago saber: que en el expediente de exaccion de costas impuestas á Angela Lopez Sebastian, vecina de Arandilla, en querrela que promovió contra Juan Maria Martinez, que lo es de Ontoria, se sacan á pública subasta con la rebaja del 25 por 100, los bienes y fincas siguientes:

Dos arcas de pino, roperas, sin cerraduras, tasadas en 10 pesetas.

Una mesilla de pino pequeña, en 1.

Una arca harinera de unas 20 fanegas, en 20.

Una casa en el pueblo de Arandilla, calle Real, núm. 3, en 375.

Una tierra sita, como las que siguen, en el término de Arandilla y pago de la Campiña, de 6 celemines, en 18.

Otra en dicho pago, de 4 celemines, en 18.

Otra en Valderroquero, de 4 celemines, en 12.

Otra en los Tres Hoyos, de 6 celemines, en 18.

Otra en la Cuesta de la Nave, de 4 celemines, en 12.

Otra en la Cabaña, de 6 celemines, en 18.

Un majuelo al Arenal de Mores, de 200 cepas, en 50.

Cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Arandilla el día 26 del actual y

hora de las diez de su mañana, donde podrán concurrir los licitadores y les serán admitidas sus proposiciones siendo arregladas á la ley, advirtiéndose que de dichas fincas no existe título de propiedad y que por lo tanto esta subasta se hace con sujecion á lo prevenido en la regla 5.<sup>a</sup> del Reglamento hipotecario.

Dado en Aranda de Duero á 2 de Octubre de 1889.—Alejandro Garcia del Pozo.—El Actuario, Gregorio Martin y Alonso.

#### Briviesca.

D. Francisco Alcalde y Gomez, Juez de Instruccion de esta villa de Briviesca y su partido.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos de la causa criminal que por hurto de pollos de gallina me hallo instruyendo contra Maria Gimenez y Gimenez por haber desaparecido, se encarga á todos los Sres. Jueces, autoridades y agentes que componen la policia judicial procedan á la busca, captura y conduccion á las cárceles de esta villa á disposicion de este Juzgado de dicha Maria Gimenez y Gimenez, casada, de 30 años de edad, gitana, natural que dijo ser de Lanciego, de oficio cestera, lleva un niño de pecho de mes y medio, siendo las señas personales las siguientes: estatura alta, color moreno, ojos y pelo negros, viste una saya de luto y chaqueta oscura, manton de lana á cuadros tambien oscuro, pañuelo negro á la cabeza, con zapatos.

Al propio tiempo se cita y llama á la referida Maria Gimenez y Gimenez para que dentro del término de nueve dias á contar desde la publicacion de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á fin de ampliar su indagatoria en la referida causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica.

Dada en Briviesca á 29 de Setiembre de 1889.—Francisco Alcalde.—Por mandado de S. Sría., Justo G. Saiz.

D. Francisco Alcalde Gomez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente sexto y último edicto hago saber: que en el expediente incoado por D. Zacarías Arechavala Perez, Registrador interino que fué de la propiedad de este partido, para la devolucion de la fianza que prestó al desempeño del cargo, he acordado poner su pretension en conocimiento del público á los efectos del art. 277 del Reglamento general y Real decreto de 24 de Octubre de 1876, para que si alguno tuviere accion

que deducir lo verifique en el término que dicho artículo establece.

Dado en Briviesca á 3 de Octubre de 1889.—Francisco Alcalde.—Alejandro Gonzalez.

#### Castrogeriz.

D. Juan Sanz y Sanz, Juez de primera instancia de esta villa de Castrogeriz y su partido,

Hago saber: que el día 19 de Octubre próximo venidero y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en pública subasta y en la sala audiencia de este Juzgado la venta de los bienes embargados á D. Pedro Fraire del Rincon, vecino de Villasandino, para responder de las costas que le fueron impuestas en el interdicto de recobrar la posesion de parte de una finca rústica propuesto por el mismo contra Melquiades Gonzalez Corral, vecino de Sasamon, cuyas fincas son las siguientes.

Una tierra en término de Villasandino, donde llaman Molinquemado, de 5 obradas, valuada en 1000 pesetas.

Otra tierra donde llaman la mocha, de obrada y media, que hace la figura de tres picones, en 260.

Una bodega donde llaman las de viento, con su lagareta, en 175.

Asi resulta de las diligencias que se siguen á instancia del Procurador de este Juzgado D. Esteban Heredia, en nombre del Melquiades Gonzalez, y con el fin de que llegue á conocimiento de los que deseen tomar parte en el remate, se expide el presente, con la advertencia de que todo licitador tendrá obligacion de consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasacion. Y con el fin de que se inserte en el Boletin oficial de la provincia, segun está mandado se expide el presente.

Dado en Castrogeriz á 21 de Setiembre de 1889.—Juan Sanz.—Por mandado de S. Sría., Eustasio Escribano.

#### Reinosa.

##### Cédula de citacion.

El Sr. D. Antolin Mosquera Montes, Juez de instruccion de esta villa de Reinosa y su partido, ha dictado providencia en este dia, en sumario que está instruyendo contra Claudia Roldan Solana y Pilar Gonzalez Roldan, domiciliadas en Espinosa de los Monteros, por suponerlas autoras del delito de expencion de moneda falsa, mandando se cite en forma por medio de la presente cédula, que se insertará en los Boletines oficiales de esta provincia y la de Burgos y Gaceta de Madrid, á un hombre como de 30 años de edad,

sin barba, que vestía blusa azul rayada y boina, cuyo nombre y demás circunstancias se ignora, que en 22 de Setiembre último pernoctó con las procesadas en la casa de Teresa Macho Gonzalez, vecina de esta villa, y la noche del 23 la pasó igualmente en la casa de Jacinto Fernandez Gutierrez, vecino de Requejo, para que se presente en la sala audiencia de este Juzgado dentro del término de 8 dias, á contar desde la insercion de esta cédula en la Gaceta de Madrid, á prestar declaracion en el indicado sumario, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que tenga lugar la citacion, expido la presente cédula, que firmo en Reinosa á 3 de Octubre de 1889.—El Escribano Laureano Medina.

#### Amurrio.

D. Mariano Garcia y Rodriguez, Juez de primera instancia de Amurrio y su partido.

Por el presente, segundo edicto, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia de D. Julian Palacios y Ochoa, vecino que fué de la villa de Bilbao, Presbítero, de 46 años de edad y natural de Quintanilla de Bóveda, Ayuntamiento de Valdegovia, en donde falleció el día 2 de Junio del corriente año, para que en el término de veinte dias contados desde la insercion del presente edicto en el Boletin oficial de la provincia de Alava, comparezcan á reclamarlo, habiéndolo verificado hasta la fecha el Procurador D. Crisanto de Ocio en nombre de D. Genaro, D.<sup>a</sup> Isabel y D. Faustino Palacios y Ochoa, hermanos del D. Julian; y D. Eulogio, D.<sup>a</sup> Melitona y D.<sup>a</sup> Demetria Palacios y Perea, hijos del hermano de aquel D. Carlos Palacios y Ochoa, ya difunto.

Dado en Amurrio á 2 de Octubre de 1889.—Mariano Garcia.—De su orden, Vicente Pereda.

#### ANUNCIOS OFICIALES.

##### Alcaldia de Cillaperlata.

Terminado el proyecto del reparto de consumos para el año de 1889-90 por la Junta nombrada al efecto, queda expuesto al público por ocho dias hábiles en la Secretaría de Ayuntamiento para que puedan examinarle los contribuyentes y hacer las reclamaciones los que se consideren agraviados, y el día 10 del actual á las siete de la noche celebrará sesion la referida Junta para resolver las reclamaciones que por escrito se pre-

presenten y oír verbalmente las que se hagan en el acto del juicio de agravios, previniendo que terminado el plazo marcado no se oirá reclamación alguna.

Cillaperlata 2 de Octubre de 1889.—El Alcalde, Miguel Cereceda.

*Comisaría de Guerra de Burgos.*

El día 16 del mes actual á las once de su mañana se adquirirá por medio de proposiciones libres la cebada necesaria en la factoría de Subsistencias de esta plaza bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en el anuncio puesto al público en dicho establecimiento.

Burgos 3 de Octubre de 1889.—El Comisario de Guerra, José Vigil.

*Juzgado municipal de Burgos.*

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena de Setiembre de 1889.

Días.	NACIDOS VIVOS.						Total de vivos.
	Legítimos.			No legítimos.			
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
21	1	»	»	»	»	»	»
22	2	»	2	»	»	»	2
23	2	1	3	»	3	3	6
24	1	2	3	1	»	1	4
25	2	2	4	»	»	»	4
26	»	2	2	»	»	»	2
27	1	2	3	»	»	»	3
28	2	2	4	»	1	1	5
29	»	2	2	»	»	»	2
30	2	»	2	»	1	1	3
	12	13	25	1	5	6	31

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena de Setiembre de 1889, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.								Total general.
	Varones.				Hembras.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
21	2	»	»	2	»	»	»	»	2
22	1	»	»	1	»	»	»	»	1
23	3	»	1	4	1	»	1	2	6
24	1	»	»	1	2	»	»	2	3
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	4	1	»	5	3	»	»	3	8
27	2	»	»	2	»	»	»	»	2
28	»	»	»	»	1	»	»	1	1
29	1	»	»	1	1	»	1	2	3
30	1	»	»	1	1	»	2	2	3
	14	2	1	17	9	1	2	12	29

Burgos 1.º de Octubre de 1889.—El Juez municipal, Vicente García Barona.

*Recaudación de contribuciones del partido de Sedano.*

Itinerario que ha de seguirse para la cobranza del primer trimestre de la contribución en los días y pueblos que á continuación se expresa:

Cubillos del Rojo, 12 y 13 de Octubre.

Valle de Valdebezana, 13 y 14.

Valle de Hoz de Arreba, 15 y 16.

Alfoz de Santa Gadea, 16 y 17.

Alfoz de Bricia, 17 y 18.

Pesquera de Ebro, 19 y 20.

Pesadas de Burgos, 20 y 21.

Burgos 3 de Octubre de 1889.—El Recaudador, Antolin G.ª Marquina.

*Recaudación de contribuciones del partido de Belorado.*

Itinerario que ha de seguirse para la cobranza del primer trimestre de la contribución en los días y pueblos que á continuación se expresa:

Alcocero, 11 y 12 de Octubre.

Castil de Carrias, id.

Belorado 5 de Octubre de 1889.

—El Recaudador, Felipe Vitores.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

Trabajos estadísticos de la provincia de Burgos.

Esta oficina se ha trasladado á la calle de San Juan, números 48 y 50, piso 3.º de la izquierda, casa nueva del Sr. Escudero.

Burgos 1.º de Octubre de 1889.—El Jefe de los trabajos, Juan S. de Parayuelo.

ANUNCIOS PARTICULARES.

COMERCIO DE PAÑOS DE PASCUAL QUEMADA.

En este establecimiento se acaba de recibir un gran surtido en trajes de novedad, tricots, paños de Tarazona, bayetas á cuadros y demás artículos para la temporada de invierno.

Precios fijos y económicos.—Cid, 6, Burgos. —7—

La tienda de zapatería de Baltasar Ojeda Garcia, establecida en la calle de la Sombrerería, núm. 12, se ha trasladado á la de la Paloma, 15, entresuelo, pasaje de la Llana de Adentro, Burgos. 2—8

En la noche del viernes 4 del actual se perdió desde la Ventilla al registro de Francia una alforja con varias prendas de ropas y otros objetos. Se suplica á la persona que tenga noticia de dichos efectos dé aviso en Burgos, calle de la Moneda, núm. 21, entresuelo, donde se darán las señas y se gratificará.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1889-90 en virtud de la Real orden de 16 de Agosto último y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el número 151 de este Boletín, correspondiente al día 20 de Setiembre.

PARTIDO DE VILLADIEGO.

Núm. del Catálogo	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	MADERAS LEÑAS — Número de árboles, estereos	TASACION — Pesetas	Ganado de uso propio que puede entrar al pasto.				TASACION — Pesetas
						Lanar.	Cabrito.	Vacuno Mayor.	Cerda.	
455	Basconcillos del Tozo.	Hoyos.....	Carcava.....	35	70	200	4	35	15	60
456	Idem.....	Barrio Panizares.....	Castarreo.....	40	80	650	6	50	15	40
457	Idem.....	Basconcillos.....	La Cueva.....	»	»	160	»	35	8	20
458	Idem.....	Arcellares.....	Ladtero.....	30	60	350	47	74	15	80
459	Idem.....	Trashaedo.....	La Lora.....	15	30	250	120	35	30	40
460	Idem.....	Arcellares.....	Matorrales.....	»	»	350	47	74	15	80
461	Idem.....	Prádanos.....	Montecillo y Avellano.	»	»	220	70	65	20	80
462	Idem.....	San Mamés de Abar.....	Porquera.....	100	200	150	130	50	25	280
463	Idem.....	Hoyos.....	Valdecastro.....	»	»	»	»	»	»	»

464	Basconillos del Tozo.	Talamillo.....	Valdehernando.....	"	"	"	"	"	"	100		
465	Idem.....	Hoyos.....	Las Viñas.....	"	"	"	"	"	"	"		
466	Cuevas de Amaya....	Cueva.....	Cajigales.....	35	70	Valdeperdigas.—N. camino, E. y S. corta de dos años, O. monte de San Quirce.— Roza de roble dejando resalvos de 4 en 4 metros.....	1 mes	180	6	12	4	30
467	Idem.....	Rebolvedillo.....	Montero.....	15	30	Rutaovejas.—N. corta anterior, E. camino de Alar, S. y O. monte de Nogales.— Roza de roble y arranque de malezas dentro del cuartel.....	1 id.	100	6	12	8	30
468	Montorio.....	Montorio.....	Carrehoyo.....	"	200	Las Mesas y Hornociego.—N. camino, E. corta de dos años, S. corta anterior, O. tierras.—Roza de roble.....	2 id.	430	"	60	40	300
469	Idem.....	Idem.....	San Miguel.....	"	"	"	"	430	"	60	40	60
470	Los Ordejones.....	Fuenteodra.....	La Loma.....	"	"	"	"	"	"	80	18	100
471	Idem.....	Idem.....	Rebolvedo.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
472	Idem.....	San Martin.....	Fuenterrey.....	25	50	Tozo.—N. Portillo, E. tierras, S. monte particular, O. corta de dos años.—Roza de roble.....	1 id.	432	150	80	40	100
473	Idem.....	Humada.....	Montecrias.....	"	100	Vallejondo.—N. camino, E. tierras labrantías, S. camino de San Quirce, O. camino de Salazar á Sotovellanos.—Roza de roble.....	1 id.	440	10	20	14	450
474	Barrio de San Felices.	Cañar.....	Carrascal.....	"	"	Chercomonte.—N. cañada, E. Los Avellanos, S. La Roca, O. corta anterior.— Entresaca de haya joven respetando los que tengan mas de 10 centímetros de diámetro.....	2 id.	"	"	28	28	60
475	Rebolvedo de la Torre.	Castreñas.....	Avellanos.....	"	"	"	"	400	"	40	30	80
476	Idem.....	Rebolvedo.....	Cantones.....	"	30	La Loma.—N. El Portillo, E. y S. tierras particulares, O. corta anterior.—Roza á matarrasa de roble dejando los mejores resalvos.....	1 id.	100	"	15	5	30
477	Idem.....	La Rebollada.....	Manquillos.....	15	360	Montecillo.—N. La Asperilla, E. y S. tierras labrantías, O. camino del Convento.— Roza de roble dejando resalvos de 4 en 4 metros.—Todo el monte.—Entresaca de 300 robilozos inmadurables segun 20 modelos marcados.....	2 id.	450	12	60	20	300
478	Idem.....	Villela.....	La Mata.....	180	60	Corrales.—N. camino, E. corta anterior, S. camino de Quintanas, O. La Cuesta.— Roza de roble dejando resalvos de 4 en 4 metros.....	1 id.	250	"	28	28	100
479	Idem.....	Castreñas.....	Rada ó Dehesa.....	30	40	La Loma.—N., E. y S. tierras particulares, O. cañada.—Roza de roble y limpia de malezas.....	1 id.	180	2	26	12	60
480	Idem.....	Albacastro.....	La Sierra.....	20	200	Retuerta y Calero.—N. aguas vertientes, E. camino de Rebollado, S. corta ante- rior, O. camino de servidumbre.—Roza de roble y encina.....	2 id.	1078	47	36	44	500
481	S. Quirce de Riopisuerga.	San Quirce.....	Carrascal.....	140	80	Monte Dehesa.—N. corta anterior, E., S. y O. tierras particulares.—Roza de roble á matarrasa.....	1 id.	420	6	16	2	200
482	Sotovellanos.....	Sotovellanos.....	La Solana.....	"	"	"	"	100	"	30	10	200
483	Valle de Valdelucio..	Solanas.....	Alamo Matorral.....	60	120	Lestero.—N. término de la Riva, E. término de Llanillo, S. monte del Marqués, O. campo de Arriba.—Roza de roble dejando los mejores resalvos de 4 en 4 metros.....	1 id.	"	"	"	"	"
484	Idem.....	Quintanas.....	Bocazon.....	"	"	"	"	200	"	26	8	30
485	Idem.....	Mundilla.....	Campo Rebollado.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
486	Idem.....	Llanillo.....	Carcava.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
487	Idem.....	Corralejo.....	Cuesta Rasa.....	20	40	Todo el monte.—Roza de malezas y arranque de tocones.....	1 id.	150	40	40	12	40
488	Idem.....	Solanas.....	Dehesa.....	"	"	"	"	100	2	30	10	30
489	Idem.....	Pedrosa.....	Matilla.....	80	160	Latero Alto.—N. Tierras particulares, E. camino, S. tierras de Ceferino, O. tierra.— Roza de roble, dejando resalvos de 4 en 4 metros.....	1 id.	100	"	20	16	120
490	Idem.....	Paul.....	Mata la Solana.....	"	"	"	"	100	"	30	10	30
491	Idem.....	Llanillo.....	La Hoya.....	10	20	Mata la Hoya.—N. término de Corralejo, E. camino S. camino de Mundilla, O. camino de servidumbre.—Roza de roble.....	1 id.	100	"	15	8	60
492	Idem.....	Paul.....	El Monte.....	40	80	Campo-redondo.—N. camino del monte, E. corta anterior, S. la Peña, O. Campo- redondo.—Entresaca de haya joven, dejando resalvos de 4 en 4 metros.....	1 id.	100	"	15	8	140
493	Idem.....	Villaescobedo.....	Solapeña.....	15	30	Matacuadron.—N. tierras, E. camino de Llanillo, S. corta anterior, O. arroyo del Soto.—Roza de roble.....	1 id.	100	"	30	15	60
494	Idem.....	Fuencaliente.....	Las Tejeras.....	25	50	Todo el monte.—Entresaca de 45 robilozos inmadurables que no pasen de 30 metros de circunferencia.....	1 id.	250	"	10	16	80
495	Idem.....	Solanas.....	Valderodrigo.....	50	100	Todo el monte.—Roza de roble, dejando resalvos de 4 en 4 metros.....	1 id.	"	"	"	"	"
496	Idem.....	Corralejo.....	Valles del Rey.....	"	"	"	"	150	"	40	12	8
497	Villamartin.....	Rebolvedo Traspaña.....	Aguillo.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
498	Idem.....	Rebolvedo de la Torre.	La Carcava.....	20	40	Todo el monte.—Poda de olmo y fresno y entresaca de 3 olmos y 3 fresnos soca- vados por las aguas.....	1 id.	200	"	20	"	20
499	Villanueva de Puerta.	Villanueva y otros...	Cernillos.....	30	60	Hortoyuelo ó Dehesa.—N. monte Condestable, E. mojonera de Ordejones, S. y O. monte de Cernillos.—Roza de roble.....	1 id.	1050	300	140	90	300

Monte no incluido en el Catálogo.

Los Ordejones.....	Ordejon de Arriba.....	Portillo.....	40	80	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones y malezas.....	1 id.	650	21	74	33	140
--------------------	------------------------	---------------	----	----	--	-------	-----	----	----	----	-----

Burgos 12 de Setiembre de 1889.—El Ingeniero Jefe, Manuel Elizalde.  
Nota.—Terreno acotado en todos los montes, los tallares.